

Expediente: 2246/16
Carátula: URUEÑA MARIELA VERONICA Y OTROS C/ CEZAMTEL S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - URUEÑA, MARIELA VERONICA-ACTOR
900000000000 - FRIAS, NOELIA SOLEDAD-ACTOR
900000000000 - MAMPRIN, SONIA BEATRIZ-ACTOR
900000000000 - RODRIGUEZ, LEOPOLDO EXEQUIEL-ACTOR
900000000000 - PACHECO, ROSA EVANGELINA-ACTOR
900000000000 - HEREDIA, BEATRIZ DEL VALLE-ACTOR
900000000000 - CEZAMTEL S.A., -DEMANDADO
900000000000 - PARA, AGUSTIN MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2246/16



H105026397771

JUICIO: URUEÑA MARIELA VERONICA Y OTROS c/ CEZAMTEL S.A. s/ COBRO DE PESOS
2246/16

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Habiendo sido notificadas las partes de la devolución de la documentación original acompañada en autos, y por no haber sido retirada la misma del juzgado, corresponde la aplicación del art 180 del CPC y C (supletorio al fuero). En consecuencia, se ordena la destrucción de la documentación original que pertenece a este expediente, conforme los protocolos vigentes dispuestos por la Excma. Corte Suprema de esta Provincia (Acordada 822/20, 1394/21, 706/22 y sus modificatorias).MML 2246/16

Actuación firmada en fecha 18/09/2026

Certificado digital:
CN=MORIENAGO Maria Liliana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252113040

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.